


<b>Código:</b> GG-PL-003	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	 <b>A MOVER CARGA</b>
<b>Versión:</b> 1		
<b>Fecha:</b> 04/12/2019		
<b>Página:</b> 1 de 1		

**A MOVER CARGA S.A.S.**, empresa de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga a nivel nacional, está comprometida con los propósitos en seguridad vial del país que ha dispuesto el gobierno nacional, estableciendo la promoción y prevención de accidentes viales que conllevará a la integridad de peatones, conductores y de la carga; por tanto, todas las personas que laboran en la empresa o en su nombre y sus afiliados deberán:



- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002 y la que se disponga en materia de seguridad vial.
- Participar de las actividades dispuestas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Fomentar una conciencia en seguridad vial en su entorno laboral y cotidiano.
- Cumplir con los programas de mantenimiento preventivo y las inspecciones para garantizar el buen estado de sus sistemas de seguridad activa y pasiva.
- Realizar un análisis de las rutas identificando los peligros asociados a la Infraestructura y tomar las medidas de prevención adecuadas.
- Responder ante accidentes de tránsito de acuerdo a los protocolos definidos.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política y la mejora continua de la gestión en seguridad vial.

Esta política será comunicada a todo el personal, afiliados y contratistas y se mantendrá disponible para partes interesadas.



**MILDRED RODRIGUEZ LOPEZ.**  
Gerente General / Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Directora HSEQ	 Gerente General	 Gerente General

Control de cambios		
Versión	Cambio	Fecha de aprobación
1	Creación del documento	04/12/2019